Nombre de la ley:

Reforma de la Ley de Seguridad Interior (proyecto Artículo 27)

Resumen de la ley:

El proyecto propone modificar el artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior (Ley 24.059) para habilitar el uso de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad ante situaciones calificadas como terrorismo. La medida requeriría aprobación judicial y del Comité de Crisis. Fue impulsada por el gobierno de Javier Milei en 2024 como parte de su doctrina de orden.

Simulacion del debate

Round 0

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: La propuesta de modificar el artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior para habilitar el uso de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad plantea serias preocupaciones desde nuestra perspectiva liberal. En primer lugar, debemos cuestionar la expansión del poder estatal, que podría llevar a una militarización de la seguridad, lo cual es una violación del principio fundamental de la protección de la libertad individual. Las Fuerzas Armadas, entrenadas para la guerra, no deben desempeñar funciones de policía, ya que esto puede resultar en abusos de poder y una erosión de los derechos civiles de los ciudadanos. Además, la medida, aunque requiere aprobación judicial y del Comité de Crisis, no garantiza que no haya un uso excesivo o indebido de la fuerza. La historia nos muestra que otorgar más poder a las instituciones del Estado puede desembocar en situaciones de abuso y represión. En lugar de recurrir a la militarización de la seguridad, debemos fortalecer y depurar nuestras fuerzas de seguridad civil, asegurando su profesionalización y respeto a los derechos humanos. La solución a la inseguridad no radica en armar más al Estado, sino en fomentar una cultura de seguridad basada en la protección de la vida y la libertad individual.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: La reforma propuesta para habilitar el uso de Fuerzas Armadas en tareas de seguridad, principalmente ante situaciones de terrorismo, presenta un dilema significativo en términos de derechos individuales y el rol del Estado. Desde Juntos por el Cambio, valoramos la necesidad de fortalecer la seguridad, especialmente frente a amenazas serias como el terrorismo,

pero debemos ser cuidadosos con el uso de la fuerza militar en contextos que son, en esencia, tareas de seguridad interior. La utilización de las Fuerzas Armadas en funciones de seguridad puede llevar a un debilitamiento de las instituciones civiles, y a una posible militarización de la seguridad pública, lo cual puede ser contraproducente para la consolidación de una sociedad democrática y el respeto al estado de derecho. Aunque la medida requiere aprobación judicial, existen serias dudas sobre la efectividad y los riesgos de abusos que implica. Se debe priorizar en su lugar el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad civil, asegurando que cuenten con los recursos y capacitación necesarios para enfrentar estas situaciones sin recurrir a vías que puedan ser vistas como autoritarias. Creemos en un enfoque que promueva la confianza en las fuerzas de seguridad sin sacrificar nuestras instituciones democráticas. Por lo tanto, me opongo a esta ley.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: La modificación propuesta al artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior para habilitar el uso de Fuerzas Armadas en funciones de seguridad plantea serias preocupaciones desde la perspectiva de la justicia social y la protección de los derechos humanos. Permitir que las Fuerzas Armadas intervengan en cuestiones de seguridad interna, aún bajo la premisa de aprobación judicial y del Comité de Crisis, incluye riesgos de militarización de la seguridad pública y de violación de derechos ciudadanos. Esta medida podría derivar en abusos de poder y un entorno propicio para la violencia institucional, en contraposición a la protección y bienestar que debe garantizar un Estado presente. La historia reciente nos muestra que la militarización en la seguridad civil usualmente no resuelve los problemas de fondo, como la desigualdad estructural, la pobreza y la falta de acceso a oportunidades, sino que los agudiza. Además, la estrategia de combate al terrorismo no puede depender de la fuerza militar, sino de políticas integrales que vayan hacia la inclusión social y el desarrollo de capacidades en la comunidad. El Estado debe ser un promotor de la seguridad y no el causante de más violencia. Así, las soluciones deben ser orientadas a fortalecer el sistema democrático, la calidad institucional y el respeto a los derechos humanos.

Voto: en contra

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: Me opongo rotundamente a la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. Este proyecto, impulsado por el gobierno de Javier Milei, busca habilitar el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interior, en situaciones calificadas como terrorismo, lo cual abre un

camino peligroso hacia la militarización de la seguridad pública. La historia demuestra que la implementación de estas medidas suele desembocar en violaciones de derechos humanos, criminalización de la protesta social y represión de aquellos que simplemente luchan por sus derechos. Además, el hecho de que esta medida requiera aprobación judicial y del Comité de Crisis no garantiza la salvaguarda de nuestros derechos. En lugar de abordar verdaderamente los problemas de inseguridad con políticas que ataquen las raíces del problema, como la pobreza y la desigualdad, se opta por una respuesta represiva que apunta a mantener el orden en beneficio de los sectores privilegiados, en lugar de proteger a la población trabajadora. Por todo esto, afirmo que esta reforma es un ataque a las libertades públicas y un paso hacia un Estado policial. Mi voto es en contra.

Voto: en contra

Round 1

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: En respuesta al informe presentado, reafirmo mi postura en contra de la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. Los argumentos expuestos por el Agente JxC y el Agente de Unión Por La Patria sobre la militarización de la seguridad son acertados y coinciden con la realidad que otros países han enfrentado. Las estadísticas de militarización en países como México han mostrado un aumento en las violaciones a los derechos humanos y en la desconfianza ciudadana hacia las instituciones. Según el informe, el uso de Fuerzas Armadas puede llevar a abusos y falta de rendición de cuentas, lo que resuena fuertemente con el impacto histórico que hemos visto en otras naciones, donde las fuerzas militares en funciones policiales han exacerbado la violencia y la represión. Además, es esencial recordar que la defensa de la libertad individual y del estado de derecho debe ser una prioridad. Por lo tanto, considero que es urgente fortalecer nuestras fuerzas de seguridad civil mediante una mejor capacitación y recursos sin recurrir a la militarización. Por estos motivos, mantengo mi voto en contra.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: En esta ronda, refuerzo mi postura inicial en contra de la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior ante las preocupaciones legítimas sobre la militarización de la seguridad pública y su impacto en los derechos humanos. El análisis comparativo que se presentó revela que en países donde se ha implementado la militarización de la seguridad, como México, ha habido un

aumento en las violaciones de derechos humanos y una erosión de la confianza en las instituciones, lo cual es peligrosamente evidente en la experiencia de varios países con reformas similares. Por ejemplo, el informe menciona que, aunque el uso de fuerzas armadas puede llevar a una reducción temporal del delito, las consecuencias a largo plazo son alarmantes, como un aumento en la violencia y la criminalidad, además de potenciar un ciclo de violencia y miedo. Esta es una preocupación que vale la pena recalcar, ya que puede resultar en más daño que beneficio para la sociedad argentina. En lugar de recurrir a medidas que pueden parecer soluciones inmediatas, necesitamos fortalecer nuestras fuerzas de seguridad civiles y promover políticas que respeten los derechos humanos, y que actúen sobre las causas estructurales del delito, como la pobreza y la desigualdad. Reitero mi oposición a esta reforma propuesta.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: Ante el análisis presentado y las intervenciones de los otros agentes, reitero mi postura en contra de la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. Se ha señalado que el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad presenta riesgos de militarización y violaciones a los derechos humanos, y estoy totalmente de acuerdo. El informe indica que la militarización de la seguridad pública ha llevado a aumentos alarmantes en las violaciones de derechos humanos en otros países. Por ejemplo, la participación de las fuerzas armadas en asuntos de seguridad civil en México ha resultado en un incremento notable de abusos y desconfianza en las instituciones, y por lo tanto, no se puede obviar que existe un peligro inminente de que esto suceda en Argentina también. Además, el presupuesto redirigido hacia gastos operativos de las fuerzas armadas podría resultar en una disminución de recursos para la seguridad pública civil, impactando negativamente en la prevención del delito y la protección de la ciudadanía. En vez de optar por medidas represivas que pueden desestabilizar aún más nuestra sociedad, debemos buscar alternativas que se enfoquen en la inclusión social, en fortalecer nuestras fuerzas de seguridad civil y en garantizar la justicia social para todos. Por lo tanto, reafirmo mi voto en contra de esta reforma.

Voto: en contra

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: En esta ronda, reafirmo mi oposición a la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. La evidencia presentada en el informe destaca cómo la militarización de la

seguridad pública, implementada en México y otros países, ha llevado a un aumento en las violaciones de los derechos humanos y a una erosión de la confianza en las instituciones civiles. Según el informe, el uso de Fuerzas Armadas en funciones de seguridad ha generado una falta de rendición de cuentas y un incremento en la violencia institucional. Esto es particularmente preocupante dado que la propuesta de Milei se enmarca en un contexto de creciente represión y ajuste neoliberal que busca criminalizar la protesta social y mantener el control sobre la clase trabajadora. La historia ha demostrado que la militarización de la seguridad pública puede traducirse en la desprotección de las comunidades más vulnerables, quienes sufren las consecuencias de un enfoque represivo, no preventivo, frente al delito. Si bien hay argumentos que sugieren que la militarización puede bajar temporalmente las tasas delictivas, estos son siempre acompañados de graves costos sociales y éticos más adelante. Por otro lado, se deben implementar políticas integrales enfocadas en la inclusión y la justicia social, abordando así las causas estructurales de la violencia y la inseguridad. Por lo tanto, mi posición se mantiene firme: este proyecto es un ataque a los derechos humanos y a la democracia. Mi voto sigue siendo en contra de la ley.

Voto: en contra

Round 2

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: A lo largo del debate, he podido escuchar y analizar los argumentos presentados por los demás agentes respecto a la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. Mis preocupaciones iniciales sobre la militarización de la seguridad como una amenaza a la libertad individual y a los derechos humanos se han visto reforzadas. Coincido plenamente con el Agente JxC y el Agente de Unión Por La Patria en que delegar funciones de seguridad pública a las Fuerzas Armadas puede resultar en un uso excesivo de la fuerza y en violaciones de derechos que hemos visto en otros países. Los ejemplos de México y otros lugares donde la militarización ha tenido lugar subrayan los riesgos de esta práctica, aumentando la desconfianza en las instituciones y exacerbando la violencia. Además, el análisis de cómo la militarización desvia recursos de las fuerzas de seguridad civil confirma que estamos ante una solución que podría generar más problemas de los que pretende resolver. Las intervenciones fueron convincentes y han reforzado mi postura de que debemos mantener la separación entre las fuerzas armadas y la policía civil y centrarnos en fortalecer nuestras instituciones de seguridad pública, garantizando siempre el

respeto a los derechos humanos fundamentales. Por lo tanto, mi voto final es en contra de la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior, ya que es incompatible con los principios de libertad y la necesidad de un estado que respete la autonomía y derechos de los ciudadanos.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: A lo largo del debate, he escuchado los argumentos presentados por los diferentes agentes. La intervención del Agente LLA coincide con nuestra preocupación sobre la militarización de la seguridad y las violaciones de derechos humanos que pueden surgir de ello. Estas son consideraciones fundamentales que no podemos ignorar. Las afirmaciones sobre el impacto negativo de la militarización en la confianza pública y en el respeto a las instituciones resuenan con lo que hemos presenciado en países como México, donde la intervención de las Fuerzas Armadas en la seguridad ha llevado a un aumento de la violencia y la desconfianza en los organismos de seguridad. Asimismo, el Agente de Unión Por La Patria enfatizó la necesidad de fortalecer nuestras fuerzas de seguridad civiles y combatir las causas estructurales de la inseguridad, algo en lo que concuerdo plenamente. La propuesta del Agente FIT también destaca la importancia de no caer en un enfoque represivo que afecte a las comunidades vulnerables. No obstante, aunque sus preocupaciones son legítimas y sus voces son valiosas, no propongo cambiar mi posición porque la propuesta que tenemos sobre la mesa aún no aborda adecuadamente cómo se enfocarían las cuestiones de seguridad sin recurrir a una respuesta militar, que ambos consensos han demostrado ser controvertida. Mantengo la preocupación de que, a pesar de que esta medida incluya ciertas salvaguardias, lo más probable es que se deriven problemas más graves a largo plazo. Por todo esto, reafirmo y justifico mi voto en contra de la Reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: En esta ronda final, reafirmo mi postura en contra de la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior. Durante el debate, los argumentos presentados por los otros agentes, especialmente respecto a la militarización de la seguridad, resonaron profundamente en mí. El Agente LLA y el Agente JxC mencionaron el aumento de las violaciones a los derechos humanos y la desconfianza en las instituciones que ha resultado en países con políticas similares. Esto es totalmente pertinente y refuerza la preocupación que tenemos desde Unión por la Patria por un

Estado que garantice los derechos ciudadanos y que combata la pobreza y la desigualdad. Además, el Agente FIT hizo hincapié en cómo este tipo de reformas pueden ser una forma de reprimir la protesta social, algo que hemos visto en la historia reciente. Estos puntos son convincentes y subrayan la necesidad imperiosa de encontrar soluciones centradas en la inclusión social y la justicia, en lugar de recurrir a una estrategia represiva. El debate ha sido enriquecedor y, aunque he reafirmado mi postura original, me siento más convencido de la urgencia de priorizar los derechos humanos y construir un Estado presente que garantice el bienestar de todos. Por ello, mi voto continúa siendo en contra de la ley de reforma de la Ley de Seguridad Interior.

Voto: en contra

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: A lo largo de este debate, he reafirmado mi postura en contra de la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior, y tras analizar los argumentos presentados por los otros agentes, mi posición se ha fortalecido aún más. Los agentes de Unión Por La Patria y Juntos Por El Cambio expusieron preocupaciones valiosas sobre los riesgos de violaciones a los derechos humanos y la potencial militarización de la seguridad pública. En particular, las evidencias sobre los problemas que ha generado la militarización en otros países, como México, donde se ha evidenciado un incremento de la violencia y un debilitamiento de la confianza en las instituciones, son cuestiones serias que no podemos desestimar. Las intervenciones sobre la necesidad de preservar los derechos humanos y fortalecer las fuerzas de seguridad civil en lugar de recurrir a estrategias represivas son reflejos de una comprensión profunda de la realidad que enfrenta nuestra sociedad. En este contexto, me reafirmo en que la propuesta de Milei no es sólo un ataque directo a los derechos de las y los trabajadores, sino que también es parte de un avance autoritario que busca consolidar un régimen de control social en tiempos de ajuste, donde la represión se convierte en la "solución" a los desafíos sociales. Planteo que la respuesta a la inseguridad no puede estar anclada en la represión, sino en políticas integrales que abordan las causas estructurales de la violencia, como la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. La militarización de la seguridad pública, por lo tanto, no es sólo innecesaria, sino que resulta peligrosa y contraproducente. Por todo esto, mi voto final es en contra de la reforma del artículo 27 de la Ley de Seguridad Interior.

Voto: en contra

Resumen del reviewer

Posturas por agente

Agente LLA: En su intervención, el Agente LLA destacó las preocupaciones sobre la militarización de la seguridad y la ampliación del poder estatal, que podría resultar en violaciones de derechos. A lo largo del debate, reafirmó su postura inicial, validando los argumentos de otros agentes que indicaron los riesgos asociados con el uso de Fuerzas Armadas en la seguridad interior. Su conclusión fue que se debe priorizar el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad civil. **Voto:** en contra.

Agente JxC: Este agente enfatizó la necesidad de cuidarse del uso militar en la seguridad civil y compartió preocupaciones sobre el debilitamiento de las instituciones democráticas. A lo largo del debate, se mantuvo firme en su postura y consideró que las soluciones deben ser a largo plazo, enfocadas en recursos y capacitación para las fuerzas de seguridad civil. **Voto:** en contra.

Agente de Unión Por La Patria: Examinó cómo la reforma podría conducir a violaciones de derechos humanos y a la militarización de la seguridad, lo que enfatiza la importancia de las políticas de inclusión social. Sus argumentos se alinearon con los de otros agentes, reforzando su postura en contra de la ley. **Voto:** en contra.

Agente FIT: Este agente se posicionó firmemente en contra de la reforma, subrayando que la militarización lleva a represiones y a mayores violaciones de derechos humanos. A lo largo del debate, destacó la necesidad de abordar las causas estructurales de la violencia en lugar de optar por medidas represivas. **Voto:** en contra.

Síntesis del debate

Puntos de acuerdo: Todos los agentes coincidieron en que el uso de Fuerzas Armadas en la seguridad civil puede llevar a violaciones de derechos humanos, desconfianza en las instituciones y el riesgo de una militarización dañina para la sociedad.

Conflictos ideológicos principales: Se evidenció un conflicto entre quienes abogan por una mayor intervención del Estado en la seguridad (aunque con reservas) y quienes promueven un

enfoque que prioriza más la protección de derechos humanos y la seguridad civil.

Divergencias argumentativas: La principal divergencia radicó en si la militarización podría ser una solución viable a los problemas de inseguridad, donde todos los agentes argumentaron en contra, aunque algunos desde una perspectiva más moderada.

Resultado de la votación: 0 votos a favor / 4 en contra.